



# Notaría Segunda Del Cantón Morona

**DR. ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL**

PRIMERA COPIA

De la escritura de COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA  
LTDA".

Otorgado por: ÁNGEL BENIGNO QUEZADA NARANJO Y JOHA  
CARMELA PASUY CÓRDOVA

A favor de: NELLY ESPERANZA CUENCA ORTIZ

Cuantía: 84,80

Macas, a 17 de SEPTIEMBRE del 2013

*Dirección: Calle Tarqui Nº 632 y 24 de Mayo  
Telf. Oficina 072-700-735 • Telf. Domicilio: 072-700-676  
Macas • Ecuador*

LAZÓN.- Siento constar que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA. LTDA", se encuentra anotado la transferencia de DOS MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgado por los cónyuges ÁNGEL BENIGNO QUEZADA NARANJO Y JOBA CARMELA PASUY CÓRDOVA, a favor de la señorita NELLY ESPERANZA CUENCA ORTIZ. Macas, dieciocho de septiembre de dos mil trece. DOY FE.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES  
RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA. LTDA".



QUE OTORGAN: ÁNGEL BENIGNO QUEZADA NARANJO Y  
JOBA CARMELA PASUY CÓRDOVA.

A FAVOR DE: NELLY ESPERANZA CUENCA ORTIZ.

CUANTÍA: \$. 84.80

En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy martes diecisiete de septiembre de dos mil trece, ante mí DOCTOR MIGUEL ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MORONA. Comparecen por una parte los señores ÁNGEL BENIGNO QUEZADA NARANJO Y JOBA CARMELA PASUY CÓRDOVA, en calidad de "CEDENTES", y por otra parte comparece la señorita NELLY ESPERANZA CUENCA ORTIZ, en calidad de "CESIONARIA", de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltera respectivamente, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y de tránsito por esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago la última compareciente, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los

resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA LTDA".**, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:** Que tienen a bien elevar a **ESCRITURA PÚBLICA** el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA LTDA".** contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de acciones por una parte en calidad de cedentes los señores **ÁNGEL BENIGNO QUEZADA NARANJO Y JOBA CARMELA PASUY CÓRDOVA;** y por otra parte, en calidad de cesionaria la señorita **NELLY ESPERANZA CUENCA ORTIZ,** los comparecientes son de estado civil casados y soltera respectivamente, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza y de tránsito por esta ciudad los primeros comparecientes; y en esta ciudad de

Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago la última compareciente capaces ante la ley para suscribir cualquier clase de actos o contratos. **SEGUNDA:**



**ANTECEDENTES.-** 1).- La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA LTDA"** se constituyó con domicilio en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, y con un capital social de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,** es decir **DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** debidamente aprobada mediante resolución número 98-3.1.1.294, por la Superintendencia de compañías de la ciudad de Cuenca, en fecha **diez y seis de junio de mil novecientos noventa y ocho.** Escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Morona, Abogado Miguel Ariolfo Bernal Peñafiel, de fecha **once de junio de mil novecientos noventa y ocho,** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona, en fecha **diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho,** con el número **seis,** repertorio número **cuatrocientos setenta y cinco.** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada por la compañía Limitada de Transportes Rayo de Luna

Transluna Cía Ltda., representada legalmente por su Gerente General, el señor GALO FERNANDO MOGROVEJO PALACIOS. Así mismo como consta del documento que se adjunta a la presente como documento habilitante, ante el señor Notario Segundo del cantón Morona, el uno de septiembre del año dos mil cuatro, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Morona, el veinte y seis de octubre de dos mil cuatro, con el número diez, repertorio número mil doscientos veinte y cinco, se aprobó la prórroga del plazo de duración y el aumento de capital social y reforma de los Estatutos de la Compañía de Transporte Rayo de Luna Transluna Cía Ltda., mediante la cual, el capital social asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los señores ÁNGEL BENIGNO QUEZADA NARANJO Y JOBA CARMELA PASUY CÓRDOVA, manifiestan y demuestran ser dueños y propietarios actuales de DOS MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA LTDA"., que lo adquirieron desde la constitución de dicha compañía. La

Junta General Universal de socios  
Compañía Limitada de Transportes Rayo de Luna  
Transluna Cía Ltda., realizada el once de  
septiembre del dos mil trece, cuya acta se  
adjunta a la presente como documento  
habilitante, autorizó a los cedentes a  
transferir sus participaciones y por ende su  
calidad de socios. **TERCERA: CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes  
expuestos, los cedentes señores **ÁNGEL BENIGNO  
QUEZADA NARANJO Y JOBA CARMELA PASUY CÓRDOVA**, en  
forma libre y voluntaria y sobre todo bien  
inteligenciados sobre la naturaleza y los  
efectos legales de esta su declaración de  
voluntad, tienen a bien en transferir a título  
de enajenación perpetua libre de todo gravamen,  
a favor de la cesionaria señorita **NELLY  
ESPERANZA CUENCA ORTIZ**, la totalidad de sus  
participaciones, es la suma de **DOS MIL CIENTO  
VEINTE PARTICIPACIONES**, de un valor de  
**CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA** cada una, en la precipitada Compañía  
de Responsabilidad Limitada, con todos los  
derechos que les corresponden a la fecha,  
adquiriendo la cesionaria por medio de la  
presente la calidad de socia, con todos los  
derechos y obligaciones en la Compañía de  
Transportes Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda.



**CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por esta cesión de participaciones es la suma de **OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS,** que la cesionaria cancela a los cedentes en moneda de curso legal y a su satisfacción por lo que en lo posterior no habrá reclamo alguno. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura y posterior inscripción en el Registro Mercantil correrán por cuenta de la cesionaria. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** la cuantía se la fija en **ochenta y cuatro dólares de los estados unidos de américa con ochenta centavos.** **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** las partes expresamente manifiestan que aceptan el contrato de cesión. Usted señor notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente. Firmado. Abogada. Lucila Bernal Ordóñez. **ABOGADO.** Matrícula 01-2008-18 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo el Notario para extender el presente instrumento Público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se

afirman, ratifican y suscriben conmigo

Notario, en unidad de acto.- DE TODO LO CUAL

DOY FE.-



 

ÁNGEL BENIGNO QUEZADA NARANJO

CEDENTE

Cd. Id. Nro.160007817-2

 

JOHA CARMELA PASUY CÓRDOVA

CEDENTE

Cd. Id. Nro.160010547-0

 

NELLY ESPERANZA CUENCA ORTIZ

CESIONARIO

Cd. Id. Nro.140048714-4



Dr. Arnolfo Bernal Peñañiel  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
Macas

OS.R



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 N. 160010547-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
 PASTRY CORDOVA JORA CARMELA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PASTAZA PASTAZA PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
 ANIBEL BERNARDI  
 CUREZADA NARANJO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASTRY SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVA RODRIGUEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PASTAZA 2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-05

ANTONIO BERNALDO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CENSALIZACIÓN DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

160010547-0 217 - 0032

PASTRY CORDOVA JORA CARMELA

PASTAZA PASTAZA  
 PUYO

DUPLICADO USE: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 000:

3276435 26/06/2013 9:32:42

3276435


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEXALACION

CÉDULA DE  
**CIDADADANA** N° 140048714-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CUENCA ORTIZ  
 NELLY ESPERANZA**

LUGAR DE NACIMIENTO:  
 LOJA  
 LOJA  
 SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-03  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TERC. SUP. SECRET. E. JEC.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
 CUENCA QUISQUE ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
 ORTIZ ORTIZ ROSA IBELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
 MORONA  
 2013-12-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2023-12-03

Y848714442






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

Recorrido: 17 de Febrero de 2013  
 140048714-4 - 210 - 0007

**CUENCA ORTIZ NELLY ESPERANZA**  
**MORONA SANTIAGO MORONA**  
**MACAS**

DUPLICADO USD: 6  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTA

**3253369** 05/07/2013 11:39:04

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**



En la Ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los once días del mes de Septiembre de 2013, siendo las 20H00 en la sede social de la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA "RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**, Situada en las calles Guamote s/n y Domingo Comín. Previa convocatoria se reúnen los siguientes socios de la compañía: MOGROVEJO PALACIOS GALO FERNANDO, CABRERA JARA JORGE MESIAS, ORELLANA FERNÁNDEZ LUIS PACIENTE, QUEZADA NARANJO ÁNGEL BENIGNO, BUESTAN ZHININ MANUEL JESUS, RIVADENEIRA RIVADENEIRA EDMUNDO ROGELIO, SALDAÑA GARCIA ARIOSTO, CASTILLO PAREDES MANUEL MARCELO, SUAREZ SAMANIEGO JOSÉ ROSALINO, QUEZADA QUEZADA EDGAR PATRICIO, MOGROVEJO CALLE JOSÉ ROBERTO, BERMEO PÉREZ JOSÉ RICARDO, ESCOBAR CAMPOVERDE WASHINGTON DANIEL, en calidad de Presidente y SANGURIMA JUAN EDGARDO en calidad de Gerente General; los cuales en conjunto representan el 100% del capital social de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la ley de compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Autorización para la Transferencia de Participaciones.
- 4.- Clausura.

En presencia del Sr. ESCOBAR CAMPOVERDE WASHINGTON DANIEL, presidente titular, y actuando como secretario el Sr. SANGURIMA JUAN EDGARDO, luego de haber comprobado el Quorum reglamentario se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

- 1.- Autorización para que el socio SUAREZ SAMANIEGO JOSE ROSALINO transfiera las 2120 participaciones de un valor de 0,04 USD (4 centavos de dólar) cada una, a favor de la señorita NINFA GUILLERMINA SIGUENZA con C.I. No. 1400414106.
- 2.- Autorizar que el socio QUEZADA NARANJO ANGEL BENIGNO transfiera las 2120 participaciones de un valor de 0,04 USD (4 centavos de dólar) cada una, a favor de la señorita CUENCA ORTIZ NELLY ESPERANZA con C.I. No. 1400487144,
- 3.- Autorización para que el socio MOGROVEJO CALLE JOSE ROBERTO transfiera las 40 participaciones de un valor de 0,04 USD (4 centavos de dólar) cada una a favor del señor GAVILANES AUCA Y CARLOS ANTONIO con C.I. No. 1400249569.

Para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes a la presente junta Extraordinaria de los Socios de transporte "Rayo de Luna" Transluna Cía. Ltda. Siendo las 23H00, y agotados los puntos del orden del día, el presidente da por clausurado la sesión.



NOMINA DE SOCIOS QUE ASISTEN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 PARA EL DIA MIERCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

NOMBRES	PARTICIPACIONES	FIRMA
Bermeo Pérez José Ricardo	2120	<i>[Handwritten Signature]</i>
Cabrera Jara Jorge Mesias	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Castillo Paredes Manuel Marcelo	2120	<i>[Handwritten Signature]</i>
Escobar Campoverde Washington Daniel	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Buestan Zhinin Manuel Jesús	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Mogrovejo Calle José Roberto	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Mogrovejo Palacios Galo Fernando	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Orellana Fernández Luis Paciente	2160	<i>[Handwritten Signature]</i>
Quezada Naranjo Ángel Benigno	2120	<i>[Handwritten Signature]</i>
Quezada Quezada Edgar Patricio	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Rivadeneira Rivadeneira Edmundo Rogelio	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Saldaña García Ariosto	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Sangurima Juan Edgardo	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Suarez Samaniego José Rosalino	2120	<i>[Handwritten Signature]</i>

Para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes a la presente junta Extraordinaria de los Socios de Transportes "Rayos de Luna" Transluna Cia. Ltda. Siendo las 23H00 y agotados los puntos del orden del día, el presidente da por clausurada la sesión.

Sr. Juan Sangurima  
 GERENTE

Sr. Daniel Escobar  
 PRESIDENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo, en e mismo día y lugar de su celebración. DOY FE.-

  
Dr. Ariolfo Bernal Deñafiel  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
Macas





**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN**

**MORONA**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
MORONA**

**CERTIFICACIÓN:** Que la escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA., que en primera copia antecede, queda inscrita en el Libro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, bajo el número OCHO, Repertorio Número (105) y marginada en la inscripción referente a la constitución de la Compañía.

Macas, 24 de septiembre de 2013

*Jorge Cárdenas Riera*  
Dr. Jorge Cárdenas Riera  
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA**

